

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.069/2022

Por Resolución de Alcaldía nº. 1707/2022, de fecha 2 de agosto, se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Reunido el Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de seis plazas de policía local vacantes en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, cinco de ellas mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, y una mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, en fecha 22 y 27 de julio de 2022, acordó proponer a la Alcaldía-Presidentencia el nombramiento como funcionario de carrera, al policía local que se detalla a continuación, con la siguiente calificación definitiva:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
D. RAFAEL GONZÁLEZ TAPIA	***8970**	9,05

De conformidad con el apartado 2º de la Base 11ª "Presentación de documentos", de las que rigen la convocatoria, se requirió al único aspirante anteriormente relacionado para que presentara en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del anuncio de fecha 27 de julio de 2022, certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Vista la solicitud presentada por D. Rafael González Tapia, con

DNI n.º. ***8970** el día 28 de julio de 2022 (NRE: 2030/2022) aportando la documentación requerida anteriormente.

Cumplidos todos los trámites establecidos en las Bases que rigen la Convocatoria, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERA. Nombrar funcionario de carrera del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, con los derechos y deberes inherentes a dicha condición a:

D. Rafael González Tapia, con DNI n.º. ***8970**.

SEGUNDA. Advertir expresamente al funcionario nombrado, que deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de UN MES a partir de la notificación de la presente Resolución. Si no tomara posesión dentro del plazo, perderá todos los derechos derivados de la superación del proceso selectivo y del presente nombramiento, salvo causa justificada discrecionalmente apreciada por el Ayuntamiento.

Fijándose como fecha para la toma de posesión el próximo viernes, día 5 de agosto de 2022.

TERCERA. En el plazo establecido en el punto anterior, el funcionario nombrado deberá ejercer la opción prevista en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTA. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Ayuntamiento de procedencia, así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Aguilar de la Frontera, 3 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.